

## **BASES**

### **Fondo Concursable para Docentes PUCP - 2020**

#### **Iniciativas Socialmente Responsables**

#### **1. Sobre el Fondo Concursable para Docentes:**

El FCD es una estrategia implementada por la DARS con el objetivo es promover que los docentes construyan conocimientos y experiencias útiles para su práctica a partir del diseño y ejecución de Iniciativas Socialmente Responsables.

Las Iniciativas Socialmente Responsables son propuestas de trabajo conjunto entre docentes de la PUCP y uno o más grupos humanos con los cuales se aporta, con un resultado o producto concreto, a la solución de un problema social específico o al cambio de algunas de sus condiciones. El problema social debe ser identificado por el docente en diálogo con el grupo humano con el que trabaja.

Se espera que al participar en el FCD, a) el docente pueda reconocerse como agente de cambio social al propiciar transformaciones positivas en un entorno específico y b) que el conocimiento obtenido en las iniciativas le permita incorporar nuevas competencias, metodologías y temas de estudio en su quehacer docente. Por otro lado, hacerse acreedor de un fondo enriquece el CV PUCP, lo que se toma en cuenta en las convocatorias para la promoción docente.

#### **2. Características generales:**

- El jurado seleccionará hasta seis propuestas ganadoras del FCD en la categoría Iniciativas Socialmente Responsables.
- Se financiará presupuestos de hasta S/ 10,000.
- El presupuesto podrá considerar hasta el 50% de inversión en recursos humanos y/o el pago de honorarios. En caso que parte de los honorarios estén destinados al responsable de la Iniciativa, este monto será máximo del 25% del monto otorgado por la DARS<sup>1</sup>.
- Los presupuestos deberán ejecutarse entre los meses de abril y noviembre del año 2019 sin posibilidad de ampliación.
- El FCD no es excluyente de otros fondos o apoyos que pueda obtener el o la docente en su Departamento, en otras unidades de la Universidad o en otras organizaciones.

---

<sup>1</sup> El 50% y el 25% incluyen los gastos de CTS y EPS de las personas que se encuentren en planilla PUCP o los impuestos de aquellas que presenten recibos por honorarios.

### 3. Perfil de postulante

Pueden participar los docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Docente de pregrado ordinario o contratado con dedicación TC o TPC que tenga carga lectiva en los semestres de ejecución de la iniciativa.
- Docente de pregrado TPA, a condición de que cumplan con los dos requisitos siguientes:
  - Tener experiencia de docencia en la PUCP de no menos de dos semestres académicos en los últimos dos años. Los semestres de dictado no deben ser necesariamente consecutivos.
  - Ser docente de al menos un curso dentro del régimen académico en el periodo en que se programa la ejecución de la iniciativa. Esto debe demostrarse con una carta del Departamento del docente o la docente donde se señale que será provisionado, como mínimo, durante el semestre o semestres en los que se piensa desarrollar la iniciativa.
- No haber ganado el FCD en los dos últimos años de manera consecutiva (FCD 2018 y 2019).

### 4. Sobre los criterios de evaluación para el otorgamiento del FCD:

Los detalles sobre cada criterio se explicitan en el formulario de postulación al cual tendrán acceso los docentes al momento del lanzamiento del concurso. Aquí solo una descripción resumida de lo que las iniciativas deben demostrar o llevar a cabo:

- a) **Coherencia y viabilidad** entre objetivos, resultados esperados, tiempo y recursos.
- b) **Pertinencia social** al responder a demandas realmente sentidas por los grupos humanos con los que se plantea vincular.
- c) **Metodología de RSU** al construir conocimientos en colaboración con los grupos humanos, cuidar la relación que se establece con ellos e identificar posibles aprendizajes para la identidad profesional y ciudadana del docente.
- d) **Devolución de resultados** de la iniciativa al grupo humano con el que se vinculó.
- e) **Retorno de los resultados** de la iniciativa a la comunidad PUCP.

#### Se reconocerá puntaje adicional a:

- Docentes que hayan acompañado a grupos de estudiantes en el marco del Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para Estudiantes (CIRSE) de la DARS en las ediciones del 2018 y/o 2019.
- Docentes que fueron asesores de tesis de los estudiantes ganadores del Apoyo económico para la incorporación del enfoque de RSU en propuestas ganadoras de los Programas de Apoyo a la Investigación (PADET y PAIP) – 2019.

## 5. Consideraciones para la postulación

- El docente puede presentar solo una iniciativa.
- El equipo de trabajo de la o el docente puede incluir estudiantes, egresados y egresadas, docentes y/o personal administrativo de la PUCP que colaboren con la ejecución de la iniciativa.

A continuación listamos los documentos requeridos. Solo el Anexo A es de obligatoria presentación para todos los participantes. El Anexo B lo es para los docentes contratados (TC o TPA). Los demás no son obligatorios si no se cumple la condición que entraña su presentación.

- Al tratarse de una iniciativa que trabaja con seres humanos, la propuesta debe responder a los principios éticos que se encuentran recogidos en el reglamento del Comité de Ética de la Investigación (CEI) de la PUCP. Debe detallarse qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con estos principios (Ver Anexo A)
- El docente contratado (TC o TPA) debe presentar una carta de su Departamento donde se señale que será provisionado durante el o los semestres en los que piensa desarrollar la iniciativa (Ver Anexo B).
- El docente deberá contar con una carta en la cual los representantes o entidades con probada vinculación a la comunidad<sup>2</sup> con la que se colabora aceptan explícitamente que la iniciativa se lleve a cabo en la forma planteada en la propuesta. La carta deberá subirse en la plataforma de postulación del Campus Virtual.
- En el caso de trabajar en conjunto con una organización<sup>3</sup> externa a la PUCP, el docente deberá contar con una declaración en la que dicha organización acepta explícitamente que el o la docente responsable lleve a cabo la iniciativa ganadora del FCD (Ver Anexo C).
- De contar con otro fondo o apoyo para la iniciativa postulada, la o el docente deberá especificar cuál es el aporte que cumplirá el financiamiento del FCD dentro de la misma y declararlo en el Anexo D.
- Si desea acceder al puntaje extra por haber acompañado a grupos de estudiantes en el marco del CIRSE o por haber sido asesor de tesis de los estudiantes ganadores del Apoyo económico para la incorporación del enfoque de RSU en propuestas ganadoras de los PADET y PAIP 2019, acreditar su labor llenando el Anexo E.

---

<sup>2</sup> En este caso hablamos de organizaciones de base, de tipo comunitario, barrial o cultural, representadas debidamente por algún individuo o conjunto de individuos. Ejemplos de esto son las Juntas Directivas en un barrio, una Junta Directiva Comunal en contextos rurales o incluso un Municipio, cuando el tipo de iniciativa y la escala de la misma lo justifiquen. No hay un formato establecido para esta carta.

<sup>3</sup> En este caso se trata de organizaciones que aceptan explícitamente que se lleve adelante esta iniciativa si su origen se relaciona a un proyecto previo, o a facetas de un proyecto, donde el o la docente responsable se vio involucrado anteriormente. Ejemplo: si el docente fue parte del proyecto de una ONG y ahora quiere postular una iniciativa que desarrolle una faceta del mismo debe contar con la aceptación de dicha organización.

- En caso el o la docente responsable PUCP incorpore a docentes de otras universidades, deberá presentar un documento de la universidad de origen del docente que demuestre la afiliación institucional de dicho o dicha docente (Ver Anexo F).
- Los docentes PUCP que se encuentren interesados en postular al Bono de la RPU, deberán completar un formulario en el que se presente el detalle de dicho trabajo colaborativo (Anexo G)

**6. Sobre los compromisos para ganadores y ganadoras:**

Por parte de los y las ganadores	Por parte de la DARS
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Participar en 4 reuniones de acompañamiento realizadas por la DARS y prever y facilitar la participación del equipo de la DARS en al menos una de las actividades programadas en campo en la iniciativa.</li> <li>○ Comunicar oportunamente cuando se solicite información en torno a la ejecución de la iniciativa, haciéndose cargo directo de las coordinaciones con la DARS, sin delegar dicha tarea a un tercero.</li> <li>○ Realizar y remitir informes parciales y finales a la DARS en los plazos establecidos.</li> <li>○ Proveer al grupo humano con la que trabajará, una clara explicación de la naturaleza de la iniciativa a ejecutar.</li> <li>○ Contemplar los plazos y las indicaciones para realizar sus informes de gastos (entregas a rendir cuenta) tal como consta en la normativa de la Universidad.</li> <li>○ Hacer mención a la DARS como colaborador en los recursos y/o acciones difusión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Organizar y coordinar 4 reuniones de acompañamiento con los y las docentes ganadores del FCD.</li> <li>○ Participar en al menos una de las actividades programadas en campo de las iniciativas de los y las docentes ganadores del FCD</li> <li>○ Indicar a las y ganadores del FCD cuáles son los procedimientos para una adecuada gestión de los recursos económicos así como cuáles son los mecanismos solicitados por la PUCP para la rendición de los gastos a través de la plataforma Centuria.</li> <li>○ Colaborar en el logro de los objetivos dando soporte institucional. También colaborará en la difusión, en las acciones de retorno y visibilización de las iniciativas.</li> <li>○ Generar espacios de fortalecimiento de capacidades que aporten a los y las docentes en la puesta en práctica de la RSU.</li> </ul>

## **7. Apoyos económicos adicionales:**

### **a) Apoyo económico para la investigación DGI - DARS**

Los y las docentes ganadores del Fondo podrán postular al apoyo económico para la investigación DGI – DARS en setiembre del 2020. El apoyo económico deberá ser utilizado para realizar y difundir investigación académica que surja como producto de la iniciativa. Los lineamientos para postular al apoyo económico se enviarán por correo a los y las ganadoras del FCD 2020.

### **b) Bono RPU**

La Red Peruana de Universidades ofrecerá hasta dos (2) bonos de máximo S/. 3,500 para las postulaciones ganadoras del concurso en las que se involucre a docentes de la Red Peruana de Universidades. Este monto solo podrá ser utilizado para la movilidad nacional (pasajes y estadía) de los docentes involucrados en el proyecto.

## **8. Sobre el proceso de postulación:**

1. El 09 de octubre se lanza la convocatoria.
2. Los docentes que deseen postular al FCD deberán completar la información en el formulario a través del Campus Virtual. El formulario estará disponible desde el 25 de octubre de 2019 hasta el 18 de febrero de 2020 a las 5:00 p.m. La DTI estará disponible durante dicho período para resolver dudas respecto al formulario a través del correo [asistencia-dti@pucp.edu.pe](mailto:asistencia-dti@pucp.edu.pe) o del anexo 7777. Durante el cierre de la universidad (del 21 de diciembre al 19 de enero) no se atenderán consultas.
3. Del 19 de febrero al 17 de marzo del 2020 un jurado especializado en RSU, designado por la DARS, revisará y evaluará las propuestas postuladas. A partir de la evaluación, se decidirán las propuestas ganadoras. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto un número indeterminado de fondos cuando se considere que no cumplen con lo estipulado en estas bases.
4. El 18 de marzo del 2020 se publicará la lista de ganadores en la página web de la DARS ([www.dars.pucp.edu.pe](http://www.dars.pucp.edu.pe)).